

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 308

RADICACION No. 2021-00012-00

Antes de proceder a entrar en el análisis de lo manifestado en el anterior escrito, que la apoderada de la parte actora indique que es lo pretendido con el mismo, si es un recurso, si es una solicitud de terminación de amparo, por cuanto se indica se presenta oposición el cual se hizo dentro del término de ejecutoria del proveído que lo concedió, siendo necesario que se establezca la claridad de lo pretendido, por cuanto las actuaciones a seguir son diferentes, ello debe hacerse dentro del término de ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 37

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 7 del mes de
Abril de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria